Expediente: **720/21**
Carátula: **SORAIRE PEDRO ANTONIO Y ZAMORANO JORGE MARCELO C/ SCHILACI CARLOS MARTIN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LA NUEVA FOURNIER SRL, -DEMANDADO
27248450539 - ZAMORANO, JORGE MARCELO-ACTOR
20127331074 - SORAIRE, PEDRO ANTONIO-ACTOR
27252111544 - LEAGAS S.A., -DEMANDADO
20276863828 - SCHILACI, CARLOS MARTIN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 720/21

H105014722322

JUICIO: SORAIRE PEDRO ANTONIO Y ZAMORANO JORGE MARCELO c/ SCHILACI CARLOS MARTIN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 720/21

San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2023.

Según surge de las constancias de autos, la sentencia definitiva se encuentra debidamente notificada a las partes, por lo que se provee la presentación de fecha 06/10/2023, realizada por el letrado Pablo Alejandro Giménez: Concedo el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por la parte co-demandada Pablo Schilaci. En su mérito y de conformidad a lo normado por el art. 125 del CPL: ordeno notificar al apelante a fin de que en el perentorio término de CINCO DÍAS presente su escrito de memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la preceptiva legal antes mencionada, plazo que comenzará a correr a partir del dia siguiente habil al depósito en el domicilio digital constituido.

Asimismo, proveyendo lo pertinente a la presentación de fecha 18/10/2023 realizada por la letrada Graciela Verónica Zotes: Atento las constancias de autos, en especial notificación espontánea de los actores de fecha 04/10/2023 y fecha del cargo de la presentación (18/10/2023 a horas 19:31), en virtud de lo expresamente normado por el art. 124 del CPL, al recurso de apelación: no ha lugar por resultar extemporáneo.- AM - FN

Actuación firmada en fecha 24/10/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.